



MENDOZA, **06 MAY 2019**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 16152/2019, en la que la Secretaría Administrativa Económico Financiera solicita se modifique el contenido del Artículo 1º de la Resolución Nº 62/2019-FI;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que por un error involuntario se consignó el período del otorgamiento de CUATRO (4) becas para el Proyecto ProDeCa de la carrera Ingeniería de Petróleos, por DOCE (12) meses cuando debía ser el beneficio por NUEVE (9) meses.

Que corresponde modificar el contenido del Artículo 1º de la citada Resolución.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el contenido del Artículo 1º de la Resolución Nº 62/2019-FI en lo que se refiere al periodo de duración de las becas asignadas a estudiantes de la carrera Ingeniería de Petróleos, para el Proyecto Pro De Ca, que se detalla a continuación:

DONDE DICE:

.... por DOCE (12) meses a partir del 01 de abril del año 2019

DEBE DECIR:

.... Por NUEVE (9) meses a partir del 01 de abril del año 2019

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 148 / 19